

Boletín



Oficial

de la provincia de Murcia

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Código Civil.—Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias... los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se odena hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la «Gaceta».—Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Reales órdenes de 2 de Abril y de 3 y 21 de Octubre.—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil. Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.
Fuera, por razón de franqueo, trimestre. 18 »
A los Ayuntamientos, un semestre. 25 »

Tarifa de inserciones.

	Pts.
De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna.	0.50
De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100.	0.40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200.	0.30

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (R. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» núm. 114 de 24 Abril.)

MINISTERIO DE ESTADO

Subsecretaría

ASUNTOS CONTENCIOSOS

El Consúl de España en la Habana participa á este Ministerio la defunción de los súbditos españoles siguientes:

Luis Rodríguez Herrero, de setenta y ocho años de edad, propietario; falleció en su residencia, Camino del Morro.

Higinio González y Fernández, de veinte años, dependiente de comercio; falleció en S. de la C. Española.

José Barbado Jarrillo, de sesenta años de edad, del comercio; falleció en su residencia, Trocha Sur, 9.

Wenceslao González y Pechero, de veintiocho años de edad, jornalero; falleció en el Hospital Provincial.

Felipe Puértolas y Luis, de setenta y tres años de edad, del comercio; falleció en su residencia, Massó. G. número 17.

Constantino Ledeor y Díaz, de veintinueve años de edad, del campo; falleció en el Hospital Provincial.

Juan Abad y Fea, de cuarenta y cuatro años, del comercio; falleció en su residencia Vitoria, en Santiago de Cuba.

Angel Varela y Martínez, de cuarenta y dos años, jornalero; falleció en su domicilio, Hospitalito, en Santiago de Cuba.

Ramón Díaz Alonso, de España, de cincuenta años, del comercio, falleció en su domicilio, Fermin, 31, en Santiago de Cuba.

Pablo Romero Atilo, de Canarias, de treinta y seis años, del campo, falleció en el Hospital Civil de Santiago de Cuba.

Antonio Guelli y Gallego, de Orense, de treinta y seis años, jornalero,

falleció en el Hospital Civil de Santiago de Cuba.

Francisco Raventós y Viá, de España, de veintitrés años, del comercio, falleció en C. Colonia Española de Santiago de Cuba.

Teresa Clemente Pujols de Sitges, de setenta y seis años, viuda, falleció en su domicilio, Teniente Rey, número 11, Santiago de Cuba.

Madrid 8 de Marzo de 1913.—El Subsecretario, Manuel González Hontoria.

La Legación de España en Santiago de Chile, comunica, con fecha 28 de Febrero último, habersido recluso en la Casa de Orates de aquella capital (Manicomio), el súbdito español José Muñoz G., natural de Ferrrol, siendo éstos los únicos datos que relativo al citado demente le han sido facilitados.

Madrid 31 de Marzo de 1913.—El Subsecretario, Manuel González Hontoria.

(«Gaceta» núm. 97 de 7 de Abril.)

Segunda seccion.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Número 902.

PROVINCIA DE MURCIA

AÑO 1913.—MES DE FEBRERO

Estadística del movimiento natural de la población

Causas de las defunciones

CAUSAS	Número de defunciones.
1 Fiebre tifoidea (tifus abdominal) (1).	13
2 Tifus exantemático. (2).	»
3 Fiebres intermitentes y caquesia palúdica (4).	2
4 Viruela (5).	5
5 Sarampión (6).	0
6 Escarlatina (7).	»
7 Coqueluche (8).	6
8 Difteria y crup (9).	10
9 Gripe. (10).	50
10 Cólera asiático (12).	»
11 Cólera nostras (13).	»
12 Otras enfermedades epidémicas (3, 11 y 14 á 19)	10
13 Tuberculosis pulmonar (27).	53
14 Tuberculosis de las meningis (28).	4
15 Otras tuberculosis (26, 29 á 34).	10
16 Sífilis (36).	»

17 Cáncer y otros tumores malignos (39 á 45).	29
18 Meningitis simple (61).	36
19 Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral (64 y 65).	58
20 Enfermedades orgánicas del corazón (79).	72
21 Bronquitis aguda (90).	61
22 Bronquitis crónica (91).	20
23 Pneumonía (93).	50
24 Otras enfermedades del aparato respiratorio (87 á 89, 92 y 94 á 99).	56
25 Afecciones del estómago (menos cáncer) (103 y 104).	7
26 Diarrea y enteritis (dos años y más) (106).	»
27 Diarrea y enteritis (menores de dos años) (105).	39
28 Apendicitis y Tifitis (128).	»
29 Hernias, obstrucciones intestinales (108).	2
30 Cirrosis del hígado (112).	7
31 Nefritis y mal de Bright (119 y 120).	18
32 Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y de sus anexos (121, 122 y 123).	»

33 Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer (127 á 132).	2
34 Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, febricitis puerperal) (137).	9
35 Otras accidentes puerperales (134, 135, 136 y 138 á 141).	1
36 Debilidad congénita y vicios de conformación (150 y 151).	43
37 Debilidad senil (154).	81
38 Muertes violentas (164 á 176).	23
39 Suicidios (155 á 163).	1
40 Otras enfermedades (20 á 25, 35, 37, 38, 46 á 60, 62, 63, 66 á 78, 80 á 86, 100 á 102, 107, 109 á 111, 113 á 118, 124 á 126, 133, 142 á 149, 152 y 153).	194
41 Enfermedades desconocidas ó mal definidas (177 á 179).	9
Total.	987

Murcia 18 de Abril de 1913. — El Jefe de Estadística, Joaquín Fabregat.

Número 902.

PROVINCIA DE MURCIA

AÑO DE 1913

MES DE FEBRERO

Estadística del movimiento natural de la población

Población.	615.105	
Absoluto.	Nacimientos (1).	1.450
	Defunciones (2).	987
	Matrimonios.	362
Por 1.000 habitantes.	Natalidad (3).	2.36
	Mortalidad (4).	1.60
	Nupcialidad.	0.59
Vivos.	Varones.	793
	Hembras.	657
Vivos.	Legítimos.	1.364
	Ilegítimos.	79
	Expositos.	7
TOTAL.		1.450
Muertos.	Legítimos.	16
	Ilegítimos.	1
	Expositos.	»
TOTAL.		17

Varones	528
Hembras	459
<hr/>	
Número de fallecidos (5). Menores de 5 años	302
De 5 y más años	685
<hr/>	
En hospitales y casas de salud	38
En otros establecimientos benéficos	6
<hr/>	
TOTAL	44

Murcia 18 de Abril de 1913.—El Jefe de Estadística, Joaquin Fabregat.

- (1) No se incluyen los nacidos muertos. Son nacidos muertos los que nacen ya muertos y los que viven menos de 24 horas.
- (2) No se incluyen las defunciones de los nacidos muertos.
- (3) Este coeficiente se refiere a los nacidos vivos.
- (4) También se ha prescindido de los nacidos muertos para calcular esta relación.
- (5) No se incluyen los nacidos muertos.

Quinta sección

Número 360.

Edicto.

Provincia de Murcia.—Zona 10.^a—
Término municipal de Murcia.—
Contribución urbana.—Cuarto trimestre de 1912.

Don Patricio López Ortega, Agente Recaudador de contribuciones.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de contribución, trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, quienes a pesar de figurar como vecinos de dicha localidad, no han podido ser notificados en segundo grado de apremio por no tener persona alguna que los represente en esta localidad, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar a conocimiento de los mismos, que con fecha 14 de Enero último, he dictado la siguiente

Providencia:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los contribuyentes esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de 24 horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo.

Nombres y apellidos de los contribuyentes y cuotas que adeudan.

TORREAHUERA

- Antonio Esteban, 2'50 pesetas.
- Nicolás Martínez, 1'67.
- Antonio Martínez, 3'56.
- Francisco Albaladejo, 1'67.
- Francisco Hernández, 2'50.
- Francisco Guijarro, 1'67.
- José Antonio Bastida, 2'50.
- Antonio Martínez, 3'34.
- Antonio Pelegrin, 3.

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extiendo el presente que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publicará en el *Boletín oficial* de la provincia y «Gaceta de Madrid».

Murcia 8 de Febrero de 1913.—El Agente, Patricio López.

Número 2 009.

Edicto.

Provincia de Murcia.—Zona 8.^a—
Término municipal de Murcia.—
Contribución urbana.—Segundo trimestre de 1912.

Don Vicente Más y Mateos, Agente recaudador de contribuciones de las zonas 8.^a y 9.^a de la provincia.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución, trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, quienes a pesar de figurar como vecinos de dicha localidad, no han podido ser notificados en segundo grado de apremio por no tener persona alguna que los represente en esta localidad, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar a conocimiento de los mismos, he dictado la siguiente

Providencia:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los contribuyentes esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de 24 horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos, al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.

Nombres y apellidos de los contribuyentes y cuotas que adeudan

Semestrales.

SUCINA

- María Hernández Ortiz, 1'56 pesetas.
- Claudio López Hurtado, 2'56.
- Antonio Martínez Villaescusa, 1'56
- Antonio Sánchez Sáez, 1'67.

VALLADOLISES

- María Giménez García, 1'67 pesetas.
- Herederos de Manuel Soto, 2'56.
- Eduardo Montero, 1'67.
- Diego Marín García, 1'67.
- Antonio Molina, 2'56.

LOS MARTINEZ

- Félix Martínez Montero, 1'67 pesetas.

Juan Martínez Antolinos, 2'66.

AVILESES

- Antonio Ros Cortado, 1'66 pesetas.
- Ramón Sánchez Carvajal, 3.
- José Zapata García, 2'22.

LOBOSILLO

- José Blaya Sánchez, 1'67 pesetas.
- Antonio Conesa Conesa, 1'67.
- Antonio Conesa Martínez, 1'67.
- Alfonso Conesa Bas, 1'67.
- José Cegarra Conesa, 2'23.
- Rosalía García Conesa, 2'23.
- Juan Gutiérrez Martínez, 2'78.
- María García López, 2'22.
- Antonio Gómez García, 2'23.
- María Hernández Carrión, 2'78.
- Jacinto Jodar Gómez, 2'23.
- Antonio Martínez Peñalver, 2'56.
- Ana María Martínez Conesa, 2'22.
- Juan Mendoza García, 2'56.
- Juan Martínez Conesa, 2'23.
- Concepción Moreno Covacho, 2'23
- Antonio Nicolás Conesa, 2'55.
- Francisco Orenes Sánchez, 2'23.

DESCONOCIDOS

- Juan José Clemente Gómez, 1'56 pesetas.
- El mismo, 1'56.
- José Martínez Sáez, 1'67.
- José María Giner, 1'67.
- El mismo, 1'67.
- El mismo, 1'67.
- José Fuentes Carvajal, 1'67.
- Juan López Perelló, 1'67.
- El mismo, 1'67.
- Salvador Martínez Moya, 1'67.
- El mismo, 1'67.
- Vicente Pérez Callejas, 1'66.
- Dolores Martínez Soto, 2'22.
- José María Avilés, 2'55.
- El mismo, 2'55.
- Francisco García Albaladejo, 2'78
- Herederos de Pedro Perellón Gómez, 1'67.
- María Peñalver, 1'67.
- Pedro Soto Hernández, 2'11.
- El mismo, 1'67.
- Antonio Soler Guillermo, 2'76.
- El mismo, 2'66.
- Ramón González Pérez, 1'56.
- Adrián Perona, 1'67.
- Pedro Marcos Navarro, 1'56.
- José Albaladejo, 2.
- Juan Martínez Lozano, 2'41.
- Marcelino Marco Baño, 2'55.
- Antonio Portugués Blanco, 2'23.
- Antonio Albaladejo Martínez, 1'67
- El mismo, 1'67.
- Dolores Belmonte, 3.
- Antonio García Peñalver, 1'67.
- Juan Cortado Gómez, 2'11.
- Felipe Soler Perelló, 1'56.
- José Albaladejo Sáez, 1'67.
- Remedios Alcayna Belmonte, 1'67.
- Manuel Barnuevo, 2'56.
- José Soriano García, 2'11.
- Gregorio Lozano Briones, 3.
- Isidoro Ruiz Almagro, 1'67.
- Isidoro Avilés Pérez, 2'01.
- Cayetano López Buendía, 2.
- Pedro Barrancos Clemente, 1'56
- Pedro Alcaraz Martínez, 1'67.
- Salvador Gómez Espin, 1'67.
- Emilio Barcelona Salinas, 1'67.
- Domingo Bastida, 2'11.
- Joaquín García Alcaraz, 2'36.
- Dorolea Gómez Conesa, 1'56.
- Agustín Ruiz García, 1'67.
- Nicolás Buendía Guillén, 1'67.
- Joaquín Ferrández Bernal, 2'10.
- Trinidad García Buendía, 1'67.
- Julia y Carlota Spiteri, 1'67.
- Isabel Ramírez, 3.
- José María Serrano, 2'23.
- María Morales Bolívar, 1'67.
- José Alcaraz Navarro, 1'67.
- José Sánchez Sánchez, 1'67.

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extiendo el presente que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se

publicará en el *Boletín oficial* de la provincia y «Gaceta de Madrid».
Murcia 26 de Agosto de 1912.—El Agente, Vicente Más.

Número 360.

Edicto.

Provincia de Murcia.—Zona 5.^a
Término municipal de Bullas.—
Contribución rústica.—Segundo trimestre de 1912.

Don Eleuterio Jiménez Piñero, Agente Recaudador de contribuciones de la expresada zona.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución, trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, quienes a pesar de figurar como vecinos de dicha localidad, no han podido ser notificados en segundo grado de apremio por no tener persona alguna que los represente en esta localidad, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar a conocimiento de los mismos, he dictado la siguiente

Providencia:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los contribuyentes esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de 24 horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos, al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.

Nombres y apellidos de los contribuyentes y cuotas que adeudan.

BULLAS

- Mariano Valero López, 1.129'62 pesetas.

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extiendo el presente que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publicará en el *Boletín oficial* de la provincia y «Gaceta de Madrid».

Mula 6 de Marzo de 1913.—El Agente, Eleuterio Jiménez.

Sexta sección.

Número 922.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ABANILLA

Extracto de los acuerdos tomados por la Junta municipal en las sesiones celebradas durante el mes de Marzo actual.

Sesión del día 16.

Presidencia de Don Antonio Ruiz Atienza.

Asisten los Concejales Sres. Ruiz (Juan y Ginés), Rubira, Peñaranda, Salar, Martínez, Atienza, Rocamora y los asociados Rocamora, Lifante, Jacobo, Lozano, Mula, Martínez, Alonso, Marco, Riquelme y Guardiola.

Previa lectura de los artículos correspondientes de la vigente ley Mu-

nicipal, el Sr. Presidente, previa la conformidad de los concurrentes, declaró constituida dicha Junta.

Se dió cuenta de la reclamación interpuesta por D. Juan Pérez Palomares, de la cuota por consumos que se le impuso en el año actual, y la Junta acuerda confirmar lo que tiene manifestado en sesión del tres de Febrero último desestimando dicha reclamación.

Del mismo modo acuerda desestimar la reclamación interpuesta por igual concepto al vecino del Pinoso-Algueña, José Mira Escandell, por poseer casa abierta en este término, habitando en ella mas de tres meses al año.

Abanilla 3 de Abril de 1913.—El Secretario, Juan Sánchez.

En la sesión ordinaria del día de ayer se halla el acuerdo aprobado el extracto que precede.

Abanilla 17 de Abril de 1913.—El Secretario, Juan Sánchez.—V.º B.º: El Alcalde, Ruiz.

Número 932.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE YECLA

Don Miguel Rodríguez Ruiz, Alcalde constitucional de la ciudad de Yecla.

Hago saber: Que terminado el reparto para la cobranza de las cantidades que por concepto de consumos corresponde satisfacer á los habitantes de la zona del extrarradio, en el presente año 1913, queda expuesto al público en esta Secretaría municipal, durante el plazo de ocho días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial, á fin de que por los interesados puedan formularse en el referido plazo, las reclamaciones que estimen procedentes.

Yecla 19 de Abril de 1913.—Miguel Rodríguez.

Octava sección

Número 946.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA DE CARTAGENA

Cédula de citación de remate.

En virtud de lo dispuesto por el Señor Juez de primera instancia de este partido, en auto de diez y ocho del actual, dictado en el juicio ejecutivo que pende en este Juzgado, Secretaría de mi cargo, instado por el Procurador Don Ramón Crispín, en nombre de Don Marcos Sáenz y Martínez, contra la sucesión testada de Don José Hernández Merono, constituida por su viuda Doña Antonia Antón López y sus hijos Don Arturo Inocencio Hernández Antón, Don José, Don Francisco y Doña Josefa Hernández Maneut, estos tres últimos habidos en su primer matrimonio con Doña Ana Maneut Cloquells, mayores de edad y Doña Josefa, casada con Don Patrocínio Escandell Ferrer y el Don Arturo, menor, representado por su madre, se cita de remate á dichos deudores por medio de la presente, concediéndoles el término de nueve días, para que se personen en los autos y se opongan á la ejecución si les convinieren; bajo apercibimiento de deser en otro caso declarados en rebeldía; haciéndose constar que se practicó el embargo de sus bienes sin el previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero, y que la

ejecución se despachó por mil quinientas pesetas de capital, más los intereses y costas.

Y para que sirva de citación de remate en forma á los expresados deudores, expido la presente cédula para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia, que firmo en Cartagena á veintitrés de Abril de mil novecientos trece.—El Secretario judicial, José Calvo.

Número 925.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MURCIA

Don Julián Plaza Miralles, Vice-secretario de la Audiencia provincial de Murcia.

Certifico: Que en el alarde general de causas que han de someterse al conocimiento del Jurado en el próximo cuatrimestre, celebrado el día diez y seis del actual, se han incluido las siguientes; cuyas sesiones tendrán lugar en el local de esta Audiencia en los días y horas que á cada una se señalan.

JUZGADO DE TOTANA

Una por robo, contra Pedro Díaz Vargas, señalada para el día catorce de Mayo venidero á las diez.

Otra por violación, contra Blas Cánovas Fernández, para el día quince de igual mes y á la misma hora.

Otra por homicidio, contra Andrés Noguera López, para los días diez y seis y diez y siete, de igual mes y hora.

Otra por homicidio, contra José Lara Megias, para los días diez y nueve y veinte de igual mes y hora.

JUZGADO DE CARAVACA

Otra por violación, contra Francisco Prieto Mario, para el día veintitres de igual mes y hora.

Otra por infanticidio, contra Tomasa García Molina y otra, para el día veinticuatro de igual mes y hora.

JUZGADO DE LORCA

Otra por robo, contra Antonio Martínez Merlos, para el día veintiséis de igual mes y hora.

Otra por homicidio, contra Juan Manzanares Alcaraz, para el día veintisiete de igual mes y hora.

JUZGADO DE LA UNION

Otra por robo, contra Domingo Hernández y otros, para el día veintiocho de igual mes y hora.

Otra por corrupción de menores, contra Teresa Sanmartín Pérez, para el día veintinueve de igual mes y hora.

Otra por parricidio, contra Juan Gómez Cobacho, para los días treinta y treinta y uno de igual mes y hora.

Otra por parricidio, contra José Gómez Oliva, para el día dos de Junio siguiente á igual hora.

Otra por homicidio y lesiones, contra Diego Giménez Cómez, para el día tres de igual mes y hora.

Otra por robo, contra Manuel González y otros, para el día cuatro de igual mes y hora.

Otra por incendio, contra José Martínez Trives, para el día cinco de igual mes y hora.

JUZGADO DE SAN JUAN

Otra por raptó, contra Antonio

Garre Oliva, para el día seis de igual mes y hora.

Otra por robo, contra Cayetano Poveda Sánchez, para el día siete de igual mes y hora.

Otra por robo, contra Antonio Hernández y otro, para el día nueve de igual mes y hora.

Otra por homicidio, contra Antonio Lucas Bautista, para los días diez y ocho de igual mes y hora.

Otra por robo, contra Juan Belmonte y otro, para el día doce de igual mes y hora.

Otra por robo, contra Peligros Pina y otra, para los días trece y catorce de igual mes y hora.

Otra por asesinato, contra José Antonio Nicolás Redondo, para los días diez y seis y diez y siete de igual mes y hora.

Igualmente certifico: Que en el sorteo de Jurados que han de conocer de las causas que anteriormente se relacionan, han sido designados por la suerte los siguientes:

JUZGADO DE TOTANA

Cabezas de familia.

D. Antonio Esparza Alcaraz, Mazarrón.

Salvador Lorente Ruiz, Librilla. Baltasar Egea Conesa, Mazarrón Enrique Giménez Espinosa, Aledo.

Diego García Guzmán, Mazarrón Antonio García Méndez, id.

Miguel García Torres, id. Andrés Almagro Ojalora, Librilla.

Matías Cervantes Gómez, Totana Ginés Roca Carrasco, id.

Juan Tudela Pascual, Aledo. Antonio López Romero, Librilla.

Alfonso Mira Saravia, Totana. Antonio Sánchez Martínez, Aledo

Matías Aznar Imbernón, Mazarrón. José Solano López, Totana.

Fulgencio Segura de la Cruz, Librilla. Lucio López Rebollo, Alhama.

Julián Sánchez Morales, id. Pedro Cánovas Ballesta, id.

Capacidades.

D. Matía Martínez Cánovas, Alhama Manuel Díaz de la Peña, Mazarrón.

Juan Andreo Romera, Aledo. José Zamora Campillo, Mazarrón

Sebastián García Martínez, Aledo. Juan Antonio García Oliva, Mazarrón.

Francisco Molino Martínez, Totana. Remigio García Esparza, id.

Antonio Sanz Ferragut, Alhama. Antonio Zamora Jorquera, Mazarrón.

Benito Legaz Martínez, id. Pedro Alajarín Oller, Totana.

Julián Baja Vivancos, Mazarrón Bartolomé Martínez Andreo, Aledo.

Pedro Romero García, Alhama. Hipólito Meca Gandia, Totana.

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia.

D. Antonio Mateo Rosique, Platería Mariano Garrigós García, Sociedad 17.

Francisco Guillén Lozano, Arriaxaca 13. Fructuoso Valiente Fernández, Camacho 8.

Capacidades.

D. Joaquín Fabregat Villarraig, Garnica 8. Alberto Medina Ruiz, Platería.

JUZGADO DE CARAVACA

Cabezas de familia.

D. Eugenio Sandoval Litrán, Caravaca.

José Fuentes Gutiérrez, id.

José Rodríguez Marqués, Moratalla.

Juan Martínez García, Calasparra.

José Vacas Fernández, Caravaca

Juan Moreno Martínez, Calasparra.

José Puerta Valero, Cehegin.

Blas Moya Sánchez, id.

Andrés García Martínez, id.

Mariano García Salinas, Moratalla.

Jesús Alderete Conejero, id.

Antonio Reina García, Caravaca

Nicolás Álvarez Sánchez, Moratalla.

José Navarrete Valero, id.

Gumersindo Ruiz Latorre, Caravaca.

Eduardo Mata Villalobos, id.

Francisco Celdrán Imbernón, Cehegin.

Isaias Lozano Martínez, Moratalla.

Alfonso Hita Gómez, Cehegin.

Gabriel Guillén Soler, Calasparra.

Capacidades.

D. Arturo Moreno Godínez, Caravaca.

José Espin Chico, Cehegin.

Jesús Moya Álvarez, Moratalla.

Enrique López Bustamante, Caravaca.

Angel Díaz del Cerro, id.

Juan Rodríguez López, id.

Juan Antonio Ciller Palud, Cehegin.

Antonio López Sánchez, Calasparra.

Juan Vélez Guillén, Moratalla.

Ramón Álvarez Manzanera, Caravaca.

Pedro Ruiz Latorre, id.

Miguel Celdrán Micón, id.

Virgilio Guillén García, Moratalla.

Jesús Leante Godínez, Caravaca.

Santiago González Clemente, Cehegin.

Julio Sánchez Muñoz, Caravaca.

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia.

D. José Zamora Martínez, San Bartolomé.

José María Sanz, Platería.

Manuel Durán López, M. Padilla

Ricardo Blázquez García, Platería.

Capacidades.

D. Juan Antonio Alarcón Martínez,

Amores 7.

José Más de Béjar, Cascales.

JUZGADO DE LORCA

Cabezas de familia.

D. Luis Barnés Navarro, San José.

Antonio Jerez Pérez, Lumbreras

Pedro Ciller Marin, Santiago.

Antonio Álvarez Rodríguez, Ruvira.

Benito Flores Molina, San José.

Eduardo Aragón Méndez, San Cristóbal.

Andrés Conesa Peraleja, San Mateo.

Miguel Campos López, San Juan

Juan Guillén Portales, San Cristóbal.

Baldomero Ferrer Díaz, San Mateo.

Francisco Jaén Navarro, San José.

Pedro José Campoy Rubio, San Mateo.

D. Miguel Minguet Rodríguez, San Juan.
 José Noguera Guirado, Aguilas.
 Diego García Moya, San Mateo.
 Juan Pedro López Avellaneda, San Cristóbal.
 Diego Vera Diaz, San Mateo.
 Isidro Lorente Dejuán, San Cristóbal.
 Tomás Correas Periago, id.
 Alfonso Segura Martínez, San Mateo.

Capacidades.

D. José García Pasa, Cava.
 Manuel Acuña Acuña, Aguilas.
 Enrique Márquez Ruiz, P. de D. Juan Moreno.
 Juan Gordo Escobar, Lumberras.
 Antonio Cañizares Pastor, Santiago.
 Rafael Agius Guerra, Granero.
 Francisco Abad Correas, San José.
 Francisco Méndez Sánchez, San Francisco.
 Luis Vilches Roda, San Mateo.
 Jesús Pinilla Mateos, San Francisco.
 José Martínez Perier, P. Colón.
 José Menchón Sastre, Espartero.
 Ramón Rodríguez Mora, San José.
 Andrés Carrasco Munuera, id.
 Pedro Sastre Mata, Aguilas.
 Manuel García Ruiz, id.

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia.

D. Andrés Abellán Gómez, Hidalgo 9.
 Antonio Atienzar Salas, Alfaro 7.
 José Bermejo Mateos, San Julián.
 Sandalio Rosique Cerdán, Sociedad.

Capacidades.

D. Diego Hernández Montesinos, Santa Teresa.
 Diego García Coll, Beniel.

JUZGADO DE LA UNION

Cabezas de familia.

D. Julián Cánovas Vera, C. Belluga 6.
 José Aragón Rosique, Peligro 28.
 Diego López Giménez, Ferrol 3.
 Ginés Roca Conesa, Quevedo.
 Mateo García Alvarez, Balart 2.
 José Diaz Torralba, R. Paredes 30.
 Pedro Ferrer Prieto, Mayor 68.
 Francisco Sáez Barceló, Mayor 17.
 José Verdú Bolea, Ayala 2.
 Francisco Fuentes Martínez, San Antonio.
 Petronilo López Cegarra, Quintana.
 Diego Martínez Barceló, Mayor.
 Cayetano Navarro Martínez, Mayor 131.
 Daniel García Pérez, Consuelo 4.
 José Navarro Martínez, Botánico 2.
 Juan Celdrán Aparicio, Contraste 26.
 Diego Gil Gómez, Bailén.
 Pedro Moreno García, Gloria 17.
 Dionisio Cuenca Delgado, Matute 19.
 Emeterio Ayala Soto, A. el Sábigo 9.

Capacidades.

D. Antonio Rios Sánchez, Bazar.
 Juan Antonio Vivancos Vidal, Tetuán.
 Dionisio Moreno García, Duque.
 José Prefaci Gómez, Tetuán.
 Joaquín Pujalte Falcó, San Juan.
 Ginés Luengo Gómez, Moral 12.
 Aurelio Paz Maura, Mayor.

D. José Conesa García, Victorio.
 Miguel Sánchez Moreno, Murcia.
 Juan Meroño Cegarra, id.
 Enrique Egea Guillén, M. Núñez 18.
 Manuel Candel Martínez, Boquera.
 José Luis Pretel Antón, Cerca 1.
 José Wandosell Galvache, Gloria.
 Antonio Paredes Martínez, Murcia.
 Ginés Pérez Hernández, id.

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia.

D. Francisco Valcárcel Garrido, San Antolín 18.
 Antonio Somoza Mateos, Padilla 3.
 Antonio Mateo Rosique, Platería.
 Evaristo Sánchez Blázquez, Toro 9.

Capacidades.

D. José Martínez Toruel, San Pedro.
 Francisco Morote Yarza, Platería.

JUZGADO DE SAN JUAN

Cabezas de familia.

D. Manuel Ibáñez Carrillo, Platería 18.
 Mariano González Bel, Baraudillo.
 Antonio Bellido Clemares, Lencería.
 Gaspar Victoria Abellaneda, Puzmarina.
 Luis Vinadel Vinadel, Azucaque.
 José María García Berenguer, San Antonio.
 Mariano López Leal, Vidrieros.
 Alejandro Clares Martínez, Aljezares.
 Manuel Moreno Buendía, Plano.
 Andrés Martínez Cantero, Santo Cristo.
 Manuel Galán Gil, Sociedad 17.
 Juan Martínez Martínez, Acequia.
 Sebastián Ferro Cochi, Chacón 5.
 Luis González González, Cadenas 35.
 Francisco Díaz Reyes, G. Adalid.
 Luis Hilla Salas, Platería.
 Andrés Sánchez Navarro, Apóstoles.
 José Ruiz Ballesta, Albatalia.
 Salvador Monzó López, Sociedad.
 Antonio Mateo Rosique, Platería.

Capacidades.

D. José Más de Béjar, Cascales.
 Eduardo Martínez García, Palmar.
 Mariano López Sáez, Pinatar.
 Ginés Coll González, Beniel.
 Antonio Pallarés García, id.
 Francisco Larrosa Fernández, idem.
 José María Martínez Zamora, Merced 9.
 Antonio Lorca Mata, Santa Eulalia.
 José Villar Lozano, Vergara.
 Ceferino Pérez Marín, Pascual.
 Joaquín Fabregat Villarroya, Garnica 8.
 José Martínez Toruel, San Pedro.
 Antonio García Padilla, Eulogio Soriano.
 Enrique Ayuso Miró, San Cristóbal 6.
 Antonio Martínez Ibáñez, San Javier.
 Francisco Roger Mellado, P. Alfonso.

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia.

D. Aurelio Babieta Córdoba, Platería.
 José Martínez López, Ruipérez.

D. Evaristo Sánchez Blázquez, Toro 9.
 Joaquín Guillén Benavente, Plar.

Capacidades.

D. Ildefonso Navarro López, Cetina.
 José Robles Giménez, Ceballos.

Y para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia, conforme a lo dispuesto en el art. 48 de la ley del Jurado, extendiendo y firmando la presente con el Visto Bueno del Sr. Presidente de la Sección, en Murcia a 22 de Abril de 1913.—Julian Plazas.
 V.º B.º: El Presidente de la Sección, Juan Quintanilla

Número 942.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE LA CATEDRAL

Requisitoria.

Gómez Carrillo José (a) Polio, natural de esta capital, de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta años de edad, hijo de José é Isabel, domiciliado últimamente en esta capital, Era-Alta, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días, ante este Juzgado.

Murcia veintitres de Abril de mil novecientos trece.—El Juez de instrucción, C. Rafael Villabona.—El Secretario, P. H., J. Julián Ruiz.

Número 908.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE TORRENTE

REQUISITORIA

Santiago Sebastián (a) Conchillo, de unos sesenta años, gitano ambulante, estatura regular, pelo largo canoso, barba clara sin afeitar, color trigueño, nariz afilada, ojos melados, usa chaqueta de paño color pasa a rayas, roja, y sombrero blanco de ala ancha.

Santiago Cortés Isidoro (a) Capagatos, hijo del anterior, de unos veinticuatro años, gitano ambulante, casado con una que le llaman la Chata; estatura regular, usa blusa de tela azul, pelo negro, barba naciente, boca grande, el labio inferior grueso, color negro, nariz regular, pantalón de pana negro y sombrero negro ancho.

Santiago Cortés Jaro, también hijo del Sebastián, de unos veintisiete años, gitano ambulante, estatura regular, color bajo oscuro, pelo negro, bigote recio, boca ancha, nariz regular, usa blusa de tela azul, pantalón de pana claro, gorra negra y tiene unas cicatrices de sabañones en los bordes del pabellón de la oreja.

Los tres procesados por el delito de homicidio, lesiones graves y daños; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Torrente, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Torrente catorce de Abril de mil novecientos trece.—El Juez de instrucción, Luis Mateos.

Número 945.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE LA UNION

Requisitoria.

García Cánovas Francisco, hijo de Miguel y Agueda, natural de Alhama, de estado soltero, profesión cocinero, de veinte años, domiciliado últimamente en Cartagena, procesa-

do por lesiones, comparecerá en el término de diez días, ante este Juzgado, a fin de ser requerido para que manifieste el punto de su naturaleza y para constituirse en prisión.

La Unión veintitres de Abril de mil novecientos trece.—Pedro J. Moreno.—El Secretario, P. D., Federico M. Rico.

Número 920.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE CHINCHILLA

Serrano Avellaneda Francisco, de estado soltero, cuyas demás circunstancias personales no constan, vecino de Cieza, comparecerá ante este Juzgado de instrucción, dentro del término de diez días, para oírle en el sumario número veinticinco que se le sigue con otro, sobre estafa por viajar en el tren sin billete, ó en otro caso se acordará su detención conforme a lo que determina el artículo cuatrocientos ochenta y seis de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Chinchilla diez y nueve de Abril de mil novecientos trece.—José María de la Llave.

AJA DE AHORROS

BANCO DE CARTAGENA

Cartagena, Murcia, Lorca, Sevilla, Alicante, Huelva, Cádiz, La Unión, Aguilas, Orihuela, Mazarrón, Cieza, Caravaca, Melilla, Helián, Elche, Yecla y Alcoy.
 Se admiten depósitos a plazo de diez mil pesetas.
 Se abonan intereses a razón de 100 anual.

SITUACION EN 19 ABRIL DE 1913

Saldo anterior	Pts	15.049.979'54
Imposiciones durante la semana		557.681'07
Suma		15.607.660'61
Retegros		552.510'83
Saldo		15.055.150'23

REAL ORDEN

DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 1877

Esta Real orden previene que todos los Jefes de las distintas dependencias del Estado, vienen obligados a exigir a los rematantes de las subastas para suministros de todas clases y ejecución de servicios, la presentación del recibo que justifique el pago de inserción de los anuncios en los periódicos.

Los anuncios a petición de parte no se insertarán en este periódico oficial sin el previo pago de su importe.